



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
27 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes

#### 14º período de sesiones

Nueva Delhi (India), 2 a 13 de septiembre de 2019

Tema 6 c) del programa provisional

#### Programa y presupuesto:

#### Informe de la Oficina de Evaluación

### Informe de la Oficina de Evaluación

#### Nota de la secretaria\*

#### *Resumen*

La evaluación sistemática de las actividades llevadas a cabo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) comenzó en 2014 con objeto de reforzar la credibilidad externa y la rendición de cuentas de la secretaría y del Mecanismo Mundial y fomentar su cultura interna de aprendizaje.

En el presente documento se ofrece una visión general de las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD encargadas desde la anterior Conferencia de las Partes en septiembre de 2017. También se ofrece información sobre las medidas de seguimiento de las recomendaciones dimanantes de las evaluaciones anteriores. Se presenta, asimismo, el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la CLD para el bienio 2020-2021, junto con una indicación de los costos estimados.

\* Este informe se presentó después de la fecha límite, a fin de incluir la información más reciente.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
II. Evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en 2018-2019 .....	5–38	3
A. Evaluación de las Dependencias de Coordinación Regional (junio de 2019).....	6–8	4
B. Evaluación del proyecto “Frente Local Medioambiental por una Unión Verde” (junio de 2019) .....	9–12	4
C. Evaluación prospectiva: disposiciones adicionales sobre la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (mayo de 2019).....	13–16	5
D. Evaluación del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (marzo de 2019).....	17–24	6
E. Evaluación de la cooperación entre la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación y la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (abril de 2018).....	25–31	7
F. Evaluación de la Perspectiva global de la tierra (diciembre de 2017) .....	32–38	8
III. Seguimiento de las anteriores evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación .....	39–62	10
A. Evaluación de la eficacia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (junio de 2017).....	41–43	10
B. Evaluación de la Interfaz Ciencia-Política (mayo de 2017).....	44–49	11
C. Evaluación del desarrollo del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (febrero de 2017) .....	50–53	12
D. Evaluación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (mayo de 2016).....	54–58	12
E. Evaluación de la Iniciativa de Changwon (abril de 2016) .....	59–62	13
IV. Oficina de Evaluación: programa de trabajo para 2020-2021 .....	63–64	14
V. Conclusiones y recomendaciones.....	65–66	15

## I. Introducción

1. En el artículo 7.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación se establece que todas las actividades programadas se evaluarán dentro de un plazo determinado. En el artículo 7.1 de ese mismo documento se señala que el objetivo de la evaluación es: a) determinar en la forma más sistemática y objetiva posible la pertinencia, la eficiencia, la efectividad y el efecto de las actividades de la Organización en relación con sus objetivos; b) permitir que la secretaría y los Estados Miembros reflexionen en forma sistemática con miras a aumentar la efectividad de los programas principales de la Organización, modificando su contenido y, de ser necesario, revisando sus objetivos. Asimismo, en la regla 107.1 de ese mismo documento se establece que las conclusiones de la evaluación se comunicarán a los Estados Miembros, por intermedio de los órganos intergubernamentales<sup>1</sup>.

2. La evaluación sistemática de las actividades llevadas a cabo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) comenzó en 2014 con objeto de reforzar la credibilidad externa y la rendición de cuentas de la secretaría y del Mecanismo Mundial (MM) y fomentar su cultura interna de aprendizaje. Las evaluaciones suelen ser preparadas por evaluadores profesionales independientes y planificadas y supervisadas por la Oficina de Evaluación de la CLD, la cual también organiza la puesta en común de conocimientos sobre los resultados de la evaluación y somete a seguimiento la aplicación de las recomendaciones dimanantes de esta.

3. Las Partes y otros interesados pueden acceder libremente a los informes de evaluación y las respuestas de la administración al respecto a través de la página web de la Oficina de Evaluación de la CLD<sup>2</sup>. Esa información se presenta en las sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), en el contexto del tema del programa relativo al programa y presupuesto, y es un elemento importante de la información facilitada a las Partes sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del plan de trabajo de la CLD, atendiendo al enfoque de la presupuestación basada en los resultados.

4. En el presente documento se ofrece una visión general de las principales conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de la CLD que se encargaron durante el bienio 2018-2019. También se ofrece información sobre las medidas de seguimiento de las evaluaciones anteriores. Se presenta, asimismo, el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación para el bienio 2020-2021, junto con una indicación de los costos estimados que se sufragarían con cargo al presupuesto básico de la CLD.

## II. Evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en 2018-2019

5. Al 1 de junio de 2019, se habían completado cuatro evaluaciones encargadas por la Oficina de Evaluación de la CLD desde el último período de sesiones de la CP en este bienio y se estaban preparando dos más. En los capítulos que siguen a continuación se ofrece una visión general de las evaluaciones completadas, empezando por la más reciente. Puede accederse a los informes completos de evaluación a través de la página web de la Oficina de Evaluación.

<sup>1</sup> Reglamento y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación. ST/SGB/2016/6; véase también la versión anterior: ST/SGB/2000/8.

<sup>2</sup> [www2.unccd.int/about-us/evaluation-office](http://www2.unccd.int/about-us/evaluation-office).

## **A. Evaluación de las Dependencias de Coordinación Regional (junio de 2019)**

6. Las Dependencias de Coordinación Regional (DCR) de la CLD se establecieron oficialmente en cumplimiento de una decisión de 2009 de la CP. A lo largo de los años, la CP ha identificado algunos parámetros clave para su funcionamiento. Sin embargo, no se ha definido con precisión su propósito exacto, sino que su función ha ido cambiando según evolucionaban las urgencias y prioridades de la secretaría y del MM. La divergencia de opiniones de las Partes con respecto a las DCR ha contribuido también a esta falta de claridad.

7. En abril de 2019 se inició una evaluación de las DCR, a fin de comprender mejor qué podrían y debían hacer estas para optimizar su contribución a la aplicación efectiva de la Convención. El objetivo de la evaluación es “hacer un inventario” de las realidades y las modalidades de funcionamiento de las DCR de modo que se puedan identificar sistemáticamente sus puntos fuertes, carencias y oportunidades, así como las amenazas que se ciernen sobre ellas. La evaluación también examina el mandato y las modalidades de trabajo de las oficinas de coordinación regional de otras organizaciones intergubernamentales, prestando particular atención a aquellas que son similares a las DCR de la CLD. A partir de las conclusiones extraídas en relación con las DCR y otras oficinas regionales, la evaluación estudiará posibles opciones para dotar a las DCR de más eficacia, aprovechando las experiencias de otros procesos. Todo ello se condensará en uno o varios escenarios del formato que podrían tener las DCR (mandato, prioridades, funcionamiento y recursos), junto con una indicación de las medidas que cabría adoptar para poner en práctica cada uno.

8. Se espera haber concluido el informe de evaluación a finales de junio de 2019, tras lo cual se publicará en la página web de la Oficina de Evaluación. La secretaría de la CLD es el principal usuario de los resultados de la evaluación, pues esta ayudará a los administradores de la secretaría y a los coordinadores regionales en la planificación y la mejora del funcionamiento de las DCR. Los resultados de la evaluación se presentarán verbalmente a la CP.

## **B. Evaluación del proyecto “Frente Local Medioambiental por una Unión Verde” (junio de 2019)**

9. La Gran Muralla Verde es una iniciativa impulsada por África para hacer frente a diversas amenazas urgentes (en particular el cambio climático, la sequía, la malnutrición y el desempleo) mediante proyectos encaminados a mejorar la gestión de los recursos naturales y luchar contra la degradación de las tierras. En 2014-2019, el MM colaboró con cinco países africanos<sup>3</sup> para ejecutar el proyecto “Frente Local Medioambiental por una Unión Verde” (FLEUVE) en el marco de la Gran Muralla Verde, con el apoyo de las entidades de enlace de la CLD y de las autoridades nacionales de la Gran Muralla Verde. Entre las organizaciones asociadas figuran el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la asociación Centre d’Actions et de Réalisations Internationales.

10. El proyecto tenía por objeto reforzar las capacidades de los actores locales en la planificación y la financiación del desarrollo, centrándose al mismo tiempo en la promoción de la ordenación sostenible de las tierras y los recursos naturales. Los tres componentes principales del proyecto eran: fomentar la capacidad a nivel local para la elaboración y aplicación de planes de desarrollo que integraran la ordenación sostenible de las tierras (OST); hacer frente a cuestiones apremiantes relacionadas con los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria mediante el fomento de la rehabilitación de las tierras y la generación de ingresos; y favorecer el intercambio de conocimientos y la creación de alianzas dentro y fuera de la Gran Muralla Verde.

---

<sup>3</sup> Burkina Faso, Chad, Malí, Níger y Senegal.

11. Actualmente se está llevando a cabo una evaluación independiente del proyecto FLEUVE que se espera que concluya a finales de junio. Su objetivo es evaluar la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad y, cuando sea posible, las repercusiones del proyecto, y ello con dos fines principales: a) aportar pruebas de los resultados, a efectos de la rendición de cuentas, y b) promover el aprendizaje y el intercambio de conocimientos a través de los resultados logrados y las enseñanzas extraídas, en particular en relación con los próximos pasos para prestar apoyo a la Gran Muralla Verde en el contexto de la CLD. Como cuestión transversal, la evaluación también examinará la calidad y la eficacia del enfoque participativo aplicado a lo largo del proyecto, prestando particular atención al papel de la mujer en su ejecución.

12. Una vez finalizado, el informe de evaluación se publicará en la página web de la Oficina de Evaluación y los principales resultados se presentarán verbalmente a la CP. Los principales destinatarios de la evaluación son los donantes del proyecto, el MM, los Gobiernos asociados y los asociados institucionales.

### **C. Evaluación prospectiva: disposiciones adicionales sobre la sequía en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (mayo de 2019)**

13. En su decisión 29/COP.13, la CP pidió a la secretaría que elaborara un informe sobre la necesidad, si la hubiere, de adoptar disposiciones adicionales sobre la sequía y lo sometiera a examen de la CP en su 14º período de sesiones (CP 14). Para ello, la secretaría trató de aclarar la naturaleza de tales disposiciones adicionales, los resultados esperados y los requisitos para su establecimiento en el marco de la CLD. Esta labor se centró en numerosas disposiciones adicionales posibles, entre ellas enfoques técnicos, instrumentos de financiación e instrumentos jurídicos.

14. En este contexto, se encargó a la Oficina de Evaluación de la CLD que llevara a cabo una evaluación prospectiva centrada en las posibilidades que tenían diversos instrumentos jurídicos de hacer frente adecuadamente a la sequía en el marco de la CLD. Esta evaluación abarca ocho tipos de instrumentos jurídicos, de carácter tanto imperativo como indicativo, que se utilizan habitualmente en el ámbito de la cooperación internacional en asuntos de medio ambiente: protocolos, enmiendas, anexos, principios, declaraciones, decisiones, normas y “acuerdos entre caballeros”. En la evaluación se esbozan las principales características de cada instrumento, incluida su definición común, la información sobre el proceso preparatorio y la aprobación, las rutinas de vigilancia y presentación de informes, y los requisitos institucionales y presupuestarios. La evaluación también proporciona ejemplos de la utilización de cada instrumento en otros procesos internacionales, principalmente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se examina la posible utilización de cada instrumento jurídico para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD, sobre la base de información genérica y ejemplos y, si procede, los casos en que el instrumento se ha utilizado en el marco de la CLD hasta la fecha.

15. La evaluación prospectiva no formula recomendaciones sobre si deben utilizarse o no instrumentos jurídicos para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD ni, en caso de ser así, sobre cuáles deberían utilizarse. En cambio, explica las ventajas y las dificultades que podría presentar cada instrumento al aplicarlo a cuestiones relativas a la sequía en el marco de la CLD, partiendo del supuesto de que la CP podría utilizar dicha información para tomar su decisión.

16. En el documento ICCD/COP(14)/16 se exponen los puntos clave de la evaluación de cada uno de los instrumentos jurídicos examinados en relación con los progresos realizados en la aplicación de la decisión 29/COP.13 sobre el marco de promoción de políticas relativas a la sequía. En el documento ICCD/COP/14/INF.3 figura información más detallada, y la versión completa de la evaluación prospectiva puede consultarse en la página web de la Oficina de Evaluación de CLD.

#### **D. Evaluación del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (marzo de 2019)**

17. El Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras (PEM NDT), ejecutado entre 2016 y 2019, ha apoyado la labor emprendida por 106 países para establecer metas nacionales voluntarias de NDT y los datos de referencia necesarios para medir los progresos con respecto a esas metas. El PEM prestó apoyo financiero e hizo aportaciones técnicas a los países, y facilitó el aprendizaje mutuo entre los países participantes. El MM y la UICN gestionaron el proyecto, que fue financiado esencialmente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

18. Las oficinas de evaluación de la UICN y de la CLD encargaron conjuntamente una evaluación final independiente del PEM. Esta valoró los resultados del proyecto con respecto a los criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, efecto y sostenibilidad, así como con respecto a un criterio transversal referido a la participación y la medida en que el proyecto había integrado las consideraciones de género.

19. La evaluación concluyó que el PEM se ajustaba en gran medida a las necesidades de los países participantes y a las prioridades de los asociados en el proyecto. También señaló que el número de países participantes, la variedad de instituciones en dichos países y el abanico de asociados técnicos y financieros que habían apoyado la ejecución del proyecto habían contribuido a aumentar la visibilidad y la comprensión de la NDT y la CLD, puesto que había permitido que muchos interesados tomaran conocimiento por primera vez del concepto de NDT.

20. La evaluación concluyó que el proyecto era económico tanto en recursos como en tiempo, y se podía ejecutar rápidamente gracias a un proceso estructurado, fácilmente reproducible, y a un modelo de funcionamiento centralizado. El gran volumen de cofinanciación movilizaba, tanto en efectivo como en especie, había permitido logros considerables en cuanto a la eficiencia. Sin embargo, se señaló que, en algunos casos, el modelo de funcionamiento centralizado había hecho que los países se sintieran menos implicados con el proyecto, y una minoría de países se mostraron muy críticos con la falta de control e influencia que tenían sobre el proceso.

21. Por lo que respecta a la eficacia, la evaluación concluyó que se habían logrado, o se podían lograr, casi todos los productos y resultados del proyecto, y que el número de países participantes había superado con creces las proyecciones originales. La evaluación calificó de especialmente eficaz la labor destinada a establecer bases de referencia nacionales y definir metas nacionales. Sin embargo, señaló que se había trabajado poco en el ámbito de la gestión de conocimientos (en particular en materia de divulgación y de facilitación del aprendizaje entre pares) y que el enfoque del PEM respecto del fomento de la capacidad y el desarrollo era insuficiente para atender las necesidades de ciertos países. Si bien se afirmó que el establecimiento de grupos de trabajo nacionales había ayudado a muchos países a apropiarse el proceso y había permitido una participación relativamente amplia, no se había incorporado adecuadamente la dimensión de género al diseño del proyecto. En última instancia, se habían realizado ciertas labores con perspectiva de género, pero se trataba más bien de una respuesta reactiva y carente de estructura.

22. En cuanto a los progresos realizados con respecto al efecto y la sostenibilidad, en la evaluación se señaló que el PEM NDT había sentado unas bases fundamentales para alcanzar su efecto previsto a largo plazo de lograr la NDT puesto que, en la mayoría de los países participantes, había ayudado a generar un interés y un impulso considerables en relación con esta cuestión. Sin embargo, se señaló que el principal riesgo para la sostenibilidad y el efecto a largo plazo del proyecto era la posibilidad de que se perdiera el impulso inicial: una vez establecidas las metas, era necesario que los países participantes percibieran el rendimiento de su inversión en el proceso de establecimiento de metas y urgía demostrar que esas metas podían impulsar el logro de la NDT. Se indicó que el siguiente paso importante en relación con el efecto y la sostenibilidad era desarrollar conceptos de proyectos transformadores y conseguir inversión para su ejecución. También se señalaron como factores cruciales forjar un compromiso político, dar a conocer la NDT

de manera más amplia y realizar una labor continua de fomento y desarrollo de la de la capacidad.

23. En la evaluación se formularon las siguientes recomendaciones a la secretaría y al MM:

- a) Desarrollar un enfoque más sistemático respecto de la gestión de conocimientos, el aprendizaje y la divulgación;
- b) Organizar los preparativos para proporcionar asesoramiento sobre las posibilidades de fomento y desarrollo de la capacidad;
- c) Elaborar directrices sobre la integración de las consideraciones de género y los beneficios secundarios en las estrategias y las metas de NDT;
- d) Estudiar diversas opciones para una mayor armonización entre todas las convenciones de Río; y
- e) Revisar ciertos procedimientos administrativos antes de ejecutar proyectos futuros.

24. En la respuesta conjunta de sus administraciones, la secretaría de la CLD, el MM y la UICN aceptaron todas las recomendaciones. Su aplicación ya se ha puesto en marcha e incluirá, entre otros, la elaboración y difusión de productos del conocimiento específicos, herramientas para el aprendizaje entre países, apoyo para la elaboración de proyectos de NDT transformadores, fomento de la capacidad para el seguimiento de los indicadores de la NDT, apoyo y asesoramiento técnicos para la integración de las cuestiones de género y las sinergias entre las convenciones de Río y los proyectos de NDT, y la revisión de las normas institucionales del PEM.

#### **E. Evaluación de la cooperación entre la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación y la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (abril de 2018)**

25. En 2018 se encargó una evaluación independiente de la cooperación entre la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT) y la secretaría de la CLD. La evaluación valoró si se habían cumplido los objetivos establecidos en el acuerdo de cooperación, teniendo en cuenta los cambios introducidos desde su firma. También examinó el proceso de cooperación, e identificó y documentó las lecciones aprendidas. El principal propósito de la evaluación era determinar si era aconsejable que la WOCAT y la secretaría de la CLD siguieran cooperando tras el vencimiento del acuerdo de cooperación al final de 2018.

26. En la evaluación se llegó a la conclusión de que la cooperación entre la WOCAT y la secretaría de la CLD había estado en consonancia con las prioridades de la CLD y contaba con el reconocimiento expresado en las decisiones de la CP. También consideró que la cooperación se ajustaba a los mandatos y al nivel habitual de utilización de recursos de los dos asociados, y respetaba las normas y prácticas de la CLD.

27. En lo referente a la eficiencia y la eficacia, se habían producido retrasos considerables en la ejecución de las tareas esbozadas en el acuerdo de cooperación y en su realización con la calidad prevista. No obstante, a partir de 2016, la labor sobre los productos acordados se agilizó y, en el momento de la evaluación, se habían completado todas las tareas principales señaladas en el acuerdo: las mejores prácticas de OST se habían dividido en categorías, y las prácticas presentadas a través del portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) se habían ajustado y transferido a la base de datos en línea de la WOCAT. También se había completado una plantilla unificada para la presentación de información sobre las mejores prácticas, que contenía cuestionarios y sistemas de categorización, así como ilustraciones gráficas y maneras prácticas para unificar y armonizar los enfoques de documentación de las mejores prácticas. Se había puesto en marcha este servicio en línea, que ahora contenía todas las mejores prácticas

previamente presentadas a través de la plataforma del PRAIS, cientos de otras mejores prácticas y una plantilla unificada para presentar nueva información.

28. La evaluación no se centró en hacer una valoración de los efectos de la cooperación entre la WOCAT y la secretaría de la CLD. No obstante, observó que el número de mejores prácticas nuevas presentadas y de visitas para acceder a ellas hacía pensar que los países consideraban útil este nuevo servicio en línea. A su vez, eso indicaba que los países Partes conocían la existencia de las mejores prácticas publicadas en Internet y tenían interés en utilizarlas para la planificación y la adopción de decisiones, que es el objetivo a largo plazo de la cooperación entre la WOCAT y la secretaría de la CLD.

29. La base de datos y las prácticas publicadas en Internet pueden consultarse en el sistema de la WOCAT, institucionalizado en el consorcio de la WOCAT. La evaluación concluyó que ello confería un alto grado de sostenibilidad al sistema vigente.

30. En la evaluación se formularon seis recomendaciones sobre la base de las conclusiones extraídas y de su análisis:

a) La secretaría de la CLD y la WOCAT deberían proseguir su cooperación en el ámbito de las mejores prácticas de OST;

b) La secretaría de la CLD debería utilizar el proceso de la CLD para promover la importancia y el potencial de la recopilación, el intercambio y la utilización de mejores prácticas;

c) La WOCAT debería crear herramientas para mejorar el acceso a la base de datos a nivel nacional y, cuando sea posible, a nivel local, así como su utilización;

d) La secretaría de la CLD y la WOCAT deberían asegurarse de que la próxima fase de la cooperación se base en un marco conjuntamente acordado de objetivos y actividades, en el que se establezcan claramente las funciones y responsabilidades;

e) La secretaría de la CLD y la WOCAT deberían establecer un presupuesto realista para la cooperación y obtener los recursos necesarios en tiempo oportuno; y

f) La secretaría de la CLD y la WOCAT deberían cooperar con otros asociados para el desarrollo implicados en el ámbito de la OST e intensificar su propia labor conjunta para facilitar el intercambio, las sinergias y el aprendizaje.

31. En la respuesta conjunta de sus administraciones, la WOCAT y la secretaría de la CLD aceptaron todas las recomendaciones salvo la tercera, que aceptaron parcialmente. Para dar seguimiento a la evaluación, la secretaría ha facilitado el acceso a las funcionalidades en línea de la WOCAT y ha alentado a las Partes a que presenten mejores prácticas nuevas. Recientemente, la WOCAT invitó a la secretaría a formar parte de su comité rector, y además las dos entidades mantienen consultas sobre el contenido de la próxima estrategia de la WOCAT. La decisión de si continuar o no esta cooperación dependerá de esta nueva estrategia, y tanto la WOCAT como la secretaría harán lo posible por que toda nueva actividad conjunta se base en una planificación minuciosa y una presupuestación realista.

## **F. Evaluación de la Perspectiva global de la tierra (diciembre de 2017)**

32. La secretaría de la CLD publicó la primera edición de la Perspectiva global de la tierra en septiembre de 2017. Numerosos asociados, entre ellos Gobiernos nacionales, la Unión Europea y un gran número de entidades del sistema de las Naciones Unidas, contribuyeron a su elaboración. El objetivo de la Perspectiva global de la tierra era ofrecer un mejor fundamento, tanto en materia de conocimientos como de política, aportando escenarios futuros y proyecciones sobre las tendencias en materia de degradación y rehabilitación de las tierras, y consolidar la degradación de las tierras como cuestión de importancia mundial y a la CLD como agente fundamental para hacerle frente.



33. Poco después de ser publicada, se llevó a cabo una evaluación independiente de la Perspectiva global de la tierra, que se centró en poner de relieve sus ventajas y posibles deficiencias a fin de orientar las decisiones relativas a las futuras ediciones y a los productos complementarios. La evaluación abarcó:

- a) La pertinencia de la Perspectiva global de la tierra para sus destinatarios principales, a saber, los encargados de la formulación de políticas a nivel nacional, regional y mundial;
- b) El cumplimiento de la expectativa de que la Perspectiva global de la tierra propiciaría el debate y fomentaría un cambio de políticas progresivo;
- c) La eficiencia del proceso de elaboración de la Perspectiva global de la tierra; y
- d) Las lecciones extraídas por lo que respecta al contenido y al proceso.

34. Los resultados de la evaluación indicaron que la Perspectiva global de la tierra respondía a una necesidad real y se situaba en un contexto externo cada vez más favorable. Se consideró que, como publicación de análisis y síntesis, la Perspectiva global de la tierra era más sustancial que los productos habituales de la CLD y que, si bien iba dirigida a los encargados de la formulación de políticas, la calidad y el detalle de sus contenidos se podían considerar “definitivos” y sólidos. En la evaluación se afirmó que los documentos de trabajo de la Perspectiva global de la tierra aumentaban su credibilidad (sustantiva/científica). En comparación con otras publicaciones análogas, su enfoque y su contenido complementaban la Evaluación sobre la Degradación y la Rehabilitación de las Tierras de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Se afirmó que la Perspectiva global de la tierra estaba, por lo menos, al mismo nivel que las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y la Perspectiva mundial sobre la biodiversidad.

35. En cuanto a su eficacia, la evaluación concluyó que, en general, la Perspectiva global de la tierra era reconocida por su análisis de las causas de la degradación de las tierras, así como de las tendencias y soluciones en ese ámbito. Se consideró que había logrado, en un momento muy acertado, vincular el tema de las tierras con otros de importancia clave, como el clima, y había contribuido a definir para la CLD una agenda más amplia y con mayor visión de futuro.

36. En el ámbito de la eficiencia, la evaluación señaló que los planes de trabajo iniciales eran demasiado optimistas en cuanto a la fecha de publicación de la Perspectiva y erraron gravemente en el cálculo de su extensión. Aunque el resultado final se consideró encomiable, la evaluación observó que se habían encontrado dificultades en los procesos de producción y promoción, entre ellas la falta de orientaciones uniformes para los numerosos contribuyentes y de coordinación de sus aportaciones, y el reducido tamaño del equipo encargado de supervisar el proceso. Estos problemas deberían resolverse para las próximas ediciones.

37. En la evaluación se recomendó que se intensificara la promoción de la primera Perspectiva global de la tierra y se cooperase con la IPBES para la publicación de la Evaluación sobre la Degradación y la Rehabilitación de las Tierras. También recomendó que las futuras ediciones se publicaran cada cuatro años e incluyeran de alguna manera análisis regionales más exhaustivos y un examen más detallado de los temas clave. Debía examinarse y analizarse la cuestión de la elaboración de un Índice Global de las Tierras. Por lo que respecta a la planificación y la producción de futuras ediciones, en la evaluación se recomendó llevar a cabo una labor de divulgación en una fase temprana, a fin de garantizar la participación de contribuyentes y asociados de calidad con unos objetivos comunes, ampliar el ámbito (geográfico) de los contribuyentes y proporcionar desde las primeras fases orientaciones claras sobre las aportaciones y las referencias. También se aludió a ciertos cuellos de botella en el proceso de producción.

38. En la respuesta de la administración, la secretaría aceptó total o parcialmente todas las recomendaciones. Se han completado las medidas referidas a la promoción de la cooperación de la Perspectiva global de la tierra con la IPBES, la programación de las futuras ediciones y el análisis de la elaboración del índice. Se están preparando cuatro

informes regionales de la Perspectiva global de la tierra, que se presentarán durante la CP 14. El comité rector de la publicación ha empezado a estudiar la participación de contribuyentes —con qué fines, cuándo y cómo obtener aportaciones óptimas— y abordará los resultados de la evaluación sobre el proceso de producción en su reunión prevista para septiembre de 2019.

### **III. Seguimiento de las anteriores evaluaciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**

39. En su decisión 10/COP.13, la CP pidió a la secretaría y al MM que utilizara las recomendaciones formuladas en las evaluaciones al planificar y llevar a cabo su labor. A fin de dar seguimiento sistemático a las recomendaciones, la secretaría y/o el MM preparan una respuesta de la administración a cada evaluación, en la que se indican las medidas que se adoptarán para ponerlas en práctica. Las respuestas de la administración se publican junto con los informes de evaluación y han de considerarse componentes esenciales de estos.

40. En la presente sección se ofrece una visión general de las medidas adoptadas de resultados de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones llevadas a cabo durante el bienio 2016-2017. En el informe presentado a la CP 13<sup>4</sup> figura información similar sobre las recomendaciones formuladas en evaluaciones anteriores.

#### **A. Evaluación de la eficacia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (junio de 2017)**

41. En 2017 se encargó una evaluación independiente de la eficacia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la CLD, a fin de valorar los cambios en la participación de las OSC (el grado de consecución de los logros) en el proceso de la CLD desde el establecimiento del Comité de Selección de las OSC y de aclarar de qué forma la evolución de los mecanismos para la participación de las OSC, y en particular el Comité de Selección, contribuye a cambios en la participación de las OSC. La evaluación se limitó al papel y las actividades de las OSC en el contexto del proceso intergubernamental de la CLD.

42. En la evaluación se recomendó lo siguiente:

a) Elaborar unos términos de referencia/directrices operacionales, incluido un plan estratégico con plazos definidos, para la participación de las OSC en la CLD y las funciones y actividades del Comité de Selección;

b) Elaborar un plan de comunicaciones con respecto a las OSC en el contexto de la CLD; y

c) Proseguir el apoyo de la secretaría de la CLD a la participación efectiva de las OSC acreditadas en el proceso de la CLD en los planos mundial, regional y nacional, prestando particular atención a atraer activamente la participación de nuevas OSC en la CLD y a facilitar el seguimiento de las actividades de las OSC para lograr un mayor impacto.

43. En la decisión 5/COP.13, la CP acogió con beneplácito los resultados y las recomendaciones de la evaluación independiente, y pidió a la secretaría que, en colaboración con el Comité de las OSC, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, adoptara las medidas necesarias para llevar a efecto las recomendaciones dimanantes de la evaluación. Para ello, los antiguos y actuales miembros del Comité de Selección de las OSC aunaron fuerzas para preparar las directrices operacionales, que regularán la labor futura del Comité y ayudarán a sus miembros a ejecutar su mandato. El Comité de

<sup>4</sup> Informe de la Oficina de Evaluación: ICCD/COP(13)/14.

Selección también ultimó el plan de comunicación recomendado. En cuanto al apoyo continuo de la secretaría, las actividades de promoción se han dirigido específicamente a los jóvenes, los gobiernos locales y las organizaciones confesionales y, al 1 de junio, cerca de 60 nuevas OSC habían presentado la documentación necesaria para acreditarse como observadores ante la CP. Las cuestiones relativas a la CLD han ocupado un lugar más visible que antes en los principales procesos relacionados con las OSC<sup>5</sup>.

## **B. Evaluación de la Interfaz Ciencia-Política (mayo de 2017)**

44. La CP estableció que la labor llevada a cabo por la Interfaz Ciencia-Política (ICP) y los logros obtenidos en general por esta desde su establecimiento se examinarían en el 13<sup>er</sup> período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT 13) en septiembre de 2017. Con objeto de facilitar dicho examen, ese mismo año se encargó una evaluación externa de la ICP, en la que se prestó particular atención a las observaciones de los interesados.

45. En la evaluación se determinó que la ICP había avanzado considerablemente en la ejecución de su programa de trabajo para 2016-2017 y había organizado eficazmente su labor asignando tareas entre los miembros. En la evaluación se determinó también que la ICP había generado conocimientos útiles fundamentados en una base científica sólida y estaba logrando influir en otros procesos científicos y una mejor participación de la comunidad científica en la labor de la CLD, aunque se observó que todavía quedaba mucho por hacer en esas áreas. En general, las conclusiones de la evaluación indicaron que la ICP había tenido un comienzo prometedor y se recomendó proseguir con ella.

46. En la evaluación se formularon ocho recomendaciones referidas a la composición, el funcionamiento y la dotación de recursos de la ICP, con el fin de mejorar sus procedimientos y su capacidad de lograr resultados. Entre otras cosas, se recomendó promover la labor de la ICP a través del trabajo de sus miembros, oficializar la interacción de la ICP con la IPBES y con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), afinar las atribuciones de los miembros de la ICP, aumentar el número de puestos de observadores, delimitar mejor el programa de trabajo de la ICP, recabar la participación de asociados, y estudiar la frecuencia de las reuniones de la ICP y la disponibilidad de recursos para su labor.

47. El contenido y las recomendaciones de la evaluación constituyeron la información de antecedentes para el examen de la ICP por el CCT<sup>6</sup>. Los resultados de la correspondencia pertinente entre el CCT y la CP se pusieron de relieve en la decisión 19/COP.13, en la que la CP, tomando en consideración las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, decidió prorrogar el mandato de la ICP hasta la CP 16, en 2023. La CP decidió también renovar la composición de la ICP con arreglo a un sistema de rotación a fin de garantizar la continuidad de la labor de la Interfaz, y pidió a la Mesa del CCT que revisara las atribuciones de la ICP y sus criterios de selección en consecuencia.

48. En cuanto al programa de trabajo de la ICP, la CP le pidió que se centrara en uno o dos temas prioritarios que fueran amplios y pertinentes a nivel mundial y estuvieran relacionados con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y que coordinara sus actividades con los seis mecanismos científicos existentes. En este contexto se estudió la posibilidad de establecer relaciones más oficiales entre la ICP y la IPBES, el IPCC y el Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos (GTIS) y el Panel Internacional de Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con miras a aprovechar las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos. Se alentó a la ICP a que siguiera fomentando el establecimiento de alianzas con instituciones y órganos científicos, organizaciones internacionales, OSC y otros interesados pertinentes; y se invitó a los miembros de la ICP a que dieran a conocer mejor la labor de la Interfaz. La CP pidió además a la secretaría que facilitara la comunicación entre la ICP y los corresponsales de

<sup>5</sup> Puede obtenerse más información en el documento ICCD/COP(14)/13.

<sup>6</sup> Puede obtenerse más información en el documento ICCD/COP/CST(13)/6.

ciencia y tecnología de las Partes y que siguiera movilizando recursos en aras del funcionamiento eficaz de la Interfaz.

49. Tras la CP 13, la Mesa del CCT revisó las atribuciones de la ICP en consecuencia, se puso en marcha el sistema de renovación por rotación y se añadieron dos puestos de observadores a la composición de la ICP. En 2018, las secretarías de la CLD y de la IPBES firmaron un memorando de cooperación, y se alcanzaron menos acuerdos oficiales con el IPCC, el GTIS y el Panel Internacional de Recursos del PNUMA para reforzar la colaboración. La secretaría ha seguido difundiendo información sobre la labor de la ICP asiduamente y ha recabado recursos para su funcionamiento.

### **C. Evaluación del desarrollo del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras (febrero de 2017)**

50. En 2017 se encargó una evaluación independiente para analizar la pertinencia, la eficiencia y la eficacia de las actividades llevadas a cabo por el MM para desarrollar el Fondo NDT. La evaluación se centró en tres esferas de trabajo relacionadas con el desarrollo de una cartera de proyectos; la vigilancia, la notificación y la verificación; y la comunicación, la promoción y la divulgación.

51. En términos generales, en la evaluación se estableció que la planificación y ejecución de la fase de desarrollo del Fondo NDT eran adecuadas y que se había creado una cartera sólida y diversa de proyectos. En la evaluación también se encomió el desarrollo del Fondo NDT, al cual se consideró un raro ejemplo de alianza práctica y sustantiva entre el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado. Sin embargo, se habían producido ciertos retrasos en el proceso de desarrollo del Fondo NDT que, según la evaluación, se atribuían en gran medida a las dificultades asociadas al carácter innovador tanto del enfoque de inversión como del concepto de NDT.

52. En la evaluación se recomendaron cuatro medidas que podrían adoptarse en favor de: a) la diversificación de la cartera de asociados proveedores; b) la alineación de los datos relativos a la vigilancia a nivel de proyectos con el sistema estadístico nacional pertinente; c) nuevos indicadores clave del desempeño, a nivel de cartera, y/o evaluaciones periódicas para apoyar la medición de la influencia general del Fondo NDT en el entorno de inversión relativo a la NDT, y d) la revisión de la estrategia de comunicación. En la respuesta de la administración, el MM aceptó total o parcialmente, las recomendaciones a), c) y d), pero rechazó la recomendación b) afirmando que los datos de vigilancia obtenidos de proyectos financiados mediante el Fondo NDT eran más significativos en un contexto global que desde el punto de vista de las estadísticas nacionales de países concretos. La ejecución de las actividades para cumplir la recomendación a) está en curso, y la de las actividades relativas a las recomendaciones c) y d) ya ha concluido.

53. A raíz del apoyo activo del MM en la fase de desarrollo, el Fondo NDT es ahora un fondo de inversión de impacto independiente gestionado por Mirova, una empresa del sector privado dedicada a la gestión de inversiones. El Fondo NDT invierte en proyectos de OST y de restauración de tierras generadores de ingresos en todo el mundo. El 1 de junio de 2019, anunció compromisos por valor de más de 100 millones de dólares de los Estados Unidos, procedentes de un amplio abanico de inversores, y realizó su primera inversión en enero de 2019. El Fondo NDT también cuenta con un servicio de asistencia técnica en relación con la concesión de subvenciones que presta apoyo técnico a los proyectos con posibilidades de recibir financiación a través del Fondo y de estar preparados para recibir inversiones en un plazo de 24 meses.

### **D. Evaluación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (mayo de 2016)**

54. El PRAIS de la CLD se evaluó en 2016 con arreglo a los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad con miras a apoyar el examen del futuro uso del PRAIS en el contexto de los nuevos requisitos de presentación de informes de la CLD. La evaluación concluyó que la utilización de plantillas normalizadas para presentar la

información, un elemento esencial del PRAIS, había ayudado a introducir y llevar a la práctica el concepto de presentación de información cuantificable y basada en indicadores en el marco de la CLD. Sin embargo, se observó que la información presentada se centraba en el desempeño institucional, procedimental y organizacional en vez de en los avances en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras o la mitigación de los efectos de la sequía. En cuanto a las características técnicas y la relación costo-eficacia, la evaluación determinó que las modificaciones del portal del PRAIS no podían realizarse internamente, sino que requerían apoyo externo, y que para complementar el PRAIS resultaría más eficiente utilizar otros instrumentos de gestión de los conocimientos de la CLD.

55. En la evaluación se formularon recomendaciones de carácter general para mejorar la eficacia, la pertinencia, la relación costo-eficacia y la sostenibilidad del proceso de presentación de informes en el marco de la CLD, entre ellas las siguientes: centrar los informes nacionales futuros en los avances realizados en la consecución de los objetivos estratégicos e incorporar las metas nacionales de NDT; incluir entre los datos de los informes más narrativas de carácter cualitativo; velar por que las plantillas para la presentación de informes puedan modificarse sin costos adicionales; integrar la información sobre los instrumentos para la presentación de informes en el sitio web de la CLD; y seguir utilizando la “marca” PRAIS para la presentación de informes de la CLD aun cuando se introduzcan cambios sustanciales en el sistema.

56. En la respuesta de la administración, la secretaría aceptó parcialmente las recomendaciones, teniendo en cuenta que, en el momento que se llevó a cabo la evaluación, había en curso varios procesos que afectarían a la presentación de informes nacionales y que las medidas que procedía tomar solo podrían determinarse una vez la CP ultimara las decisiones conexas.

57. En su 13<sup>er</sup> período de sesiones, la CP aprobó un nuevo marco estratégico para la aplicación de la Convención que exigía una revisión de las modalidades y procedimientos de presentación de informes. En el proceso de presentación de informes de 2017-2018, la atención se centró en los indicadores basados en la tierra, para lo cual se utilizaron una metodología y unos datos normalizados. Para ello, se proporcionaron a los países datos por defecto que al menos les sirvieran de punto de partida. Con la presentación de información sobre los indicadores basados en la tierra, el PRAIS cumplió la recomendación formulada en la evaluación de centrarse en los objetivos estratégicos.

58. La CP también solicitó que se aportaran varios cambios al proceso de presentación de informes, entre otras cosas que se simplificaran las plantillas y otros instrumentos para la presentación de información y que se facilitara la utilización del PRAIS. En el proceso de presentación de informes de 2017-2018, se atendió esta solicitud publicando módulos de formación en línea sobre la presentación de información, un manual actualizado y un glosario. La plataforma en línea del PRAIS se modificó para adaptarla a los nuevos requisitos de presentación de informes de la CLD.

## **E. Evaluación de la Iniciativa de Changwon (abril de 2016)**

59. La Iniciativa de Changwon, presentada en 2011, presta a la CLD apoyo financiero, técnico y estratégico por conducto del Servicio Forestal de la República de Corea. En 2016 se encargó una evaluación independiente para valorar el desempeño global de la Iniciativa y su contribución a los resultados alcanzados en el marco de la CLD.

60. La evaluación concluyó que la Iniciativa de Changwon había desempeñado un papel crucial en algunos de los principales resultados logrados por la CLD en el período 2012-2015, muchos de los cuales estaban relacionados con el desarrollo del concepto de NDT y su puesta a prueba, y había contribuido a la aprobación de la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). También indicó que la Iniciativa ofrecía apoyo político y que, al ser un apoyo financiero extrapresupuestario previsible, facilitaba la planificación y realización de muchas actividades clave. Si bien la evaluación general de la Iniciativa de Changwon era positiva, se señaló que hubiera resultado conveniente disponer

de metas e indicadores definidos con mayor claridad y de vínculos claros con el marco de resultados de la CLD.

61. Habida cuenta de ello, la evaluación recomendó que se prosiguiera la Iniciativa de Changwon, y que se definiera un marco de resultados vinculado a las prioridades globales de la CLD. También se recomendó que otros acuerdos futuros entre la secretaría y sus donantes asociados se ajustara a dicho marco de resultados. Se recomendó además que la secretaría mejorara la transmisión de información financiera actualizada a los directores de proyectos; y que los resultados de la Iniciativa se integraran mejor en los procesos y plataformas de gestión de conocimientos de la CLD.

62. En la respuesta de la administración, la secretaría, después de consultar con el Servicio Forestal de la República de Corea, aceptó total o parcialmente las recomendaciones. Desde 2016, se han incluido marcos de resultados y otros enfoques similares que reflejan las prioridades de la CLD en los planes de trabajo de la Iniciativa de Changwon y en otros acuerdos marco entre la secretaría y sus asociados. Además, se han cumplido las recomendaciones relativas a al suministro continuo de información financiera y a la integración de los resultados de la Iniciativa de Changwon en los procesos y plataformas de gestión de conocimientos de la CLD.

#### IV. Oficina de Evaluación: programa de trabajo para 2020-2021

63. El proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la CLD para 2020-2021 figura en el cuadro. El programa podrá ser objeto de modificaciones en caso de que la CP asigne con posterioridad otras tareas o encargos de evaluación o valoración.

64. La Oficina de Evaluación de la CLD cuenta con un funcionario del cuadro orgánico cuyo puesto está financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Se ha propuesto que haya una asignación con cargo al presupuesto básico de la CLD para contratar a evaluadores independientes y publicar los resultados. Las evaluaciones de las actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios se sufragarán con cargo al presupuesto de cada actividad.

Cuadro

##### Programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2020-2021

(En euros)

<i>Evaluaciones</i>	<i>Estimación de la asignación con cargo al presupuesto básico</i>
Evaluación del Plan de Acción sobre el Género de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación (CLD)	12 000
Evaluación de la participación del sector privado en la CLD	15 000
Evaluación de la cooperación con el International Institute for Sustainable Development	8 000
Evaluación de la Oficina de Enlace en Nueva York	8 000
Evaluación de los servicios de conferencias de la CLD	8 000
Evaluación del apoyo a la preparación de proyectos transformadores	0
Evaluación de la Iniciativa sobre la Sequía	0
<b>Total</b>	<b>51 000</b>

## V. Conclusiones y recomendaciones

65. En este documento se presentan los principales resultados y recomendaciones de las evaluaciones realizadas durante el bienio 2018-2019, así como las medidas adoptadas por la secretaría y el MM para cumplir las recomendaciones de evaluaciones anteriores.

66. Este documento también presenta el plan provisional de las evaluaciones que se llevarán a cabo en el próximo bienio. La CP tal vez desee:

a) Tomar nota del proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación; y

b) Pedir al Secretario Ejecutivo que informe a la CP 15 sobre los resultados de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2020-2021 y sobre las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones pendientes de evaluaciones anteriores.

---